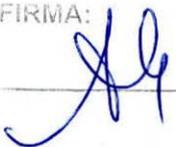


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. E. I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	25 AGO. 2020	14.25
FIRMA:	ENTRO:	
	1076	

NOTA N° 259 /20.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 24 AGO 2020

SEÑOR GOBERNADOR:

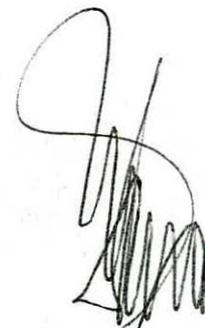
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Liliana Ofelia DOS SANTOS, legajo N° 40341578/00, Categoría 10 P.O.M y S., quien cumple funciones en el Hospital Regional de Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque P.V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
TRUEN	HORA
10:11	11:56
FIRMA	

Patricia E. FULCO NOTA Nº 117/2020
Jefe Secretaría General LETRA: M. L. C.
de Presidencia
Poder Legislativo

USHUAIA 19 AGO 2020

SEÑORA PRESIDENTA,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción por el término de 365 días, de la agente DOS SATOS Liliana Ofelia, Legajo Nº 40341578/00, Categoría 10 P.O.M.y.S, planta permanente de Gobierno.

La misma cumple funciones en el Hospital Regional de Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, quien depende presupuestariamente de esa área.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y 4. – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más saludo a la Señora Presidenta con atenta consideración

Presidenta
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

Tramitar

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

21 AGO 2020